

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26881 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

Que el procedimiento concursal número 372/2009 referente al concursado VAYPA DEL PARADOR, S.L., por auto de fecha 14/07/2011 ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 11/05/2011, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 16/09/2011.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114. 3 y 143. 1.º de la LC.

4.- Se declara el cese de los Administradores de la sociedad concursada que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Almería, 18 de julio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110061729-1